

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Carrera 5ª N° 22-20 Of. 514 Edificio Galaxia
Santa Marta, D. T. C. H.

AVISO

En Santa Marta, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), por medio del presente AVISO se informa a la comunidad del municipio de La Zona Bananera (Magdalena) que el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Santa Marta, mediante providencia de fecha 4 de abril de 2016, dispuso la admisión, dentro de la demanda de Nulidad Radicada bajo el No. **47-001-3333-006-2015-00319-00**; instaurada por C.I. PRODECO S.A. contra EL MUNICIPIO DE LA ZONA BANANERA (MAGDALENA), con la cual pretende se declare la nulidad del Acuerdo 011 del 21 de julio de 2012, expedido por el Concejo Municipal del Municipio de la Zona Bananera (Magdalena), por medio del cual el Municipio de Zona Bananera (Magdalena) adiciono el Numeral 9.2 del artículo 9º del Acuerdo N° 008 del 14 de mayo de 2009.

La anterior comunicación se publica a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y se realiza con el fin de garantizar el ejercicio de la coadyuvancia de la comunidad, conforme a lo indicado en el numeral 5º del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).


HAROL ALFONSO ANDRADE NÚÑEZ

Secretario

